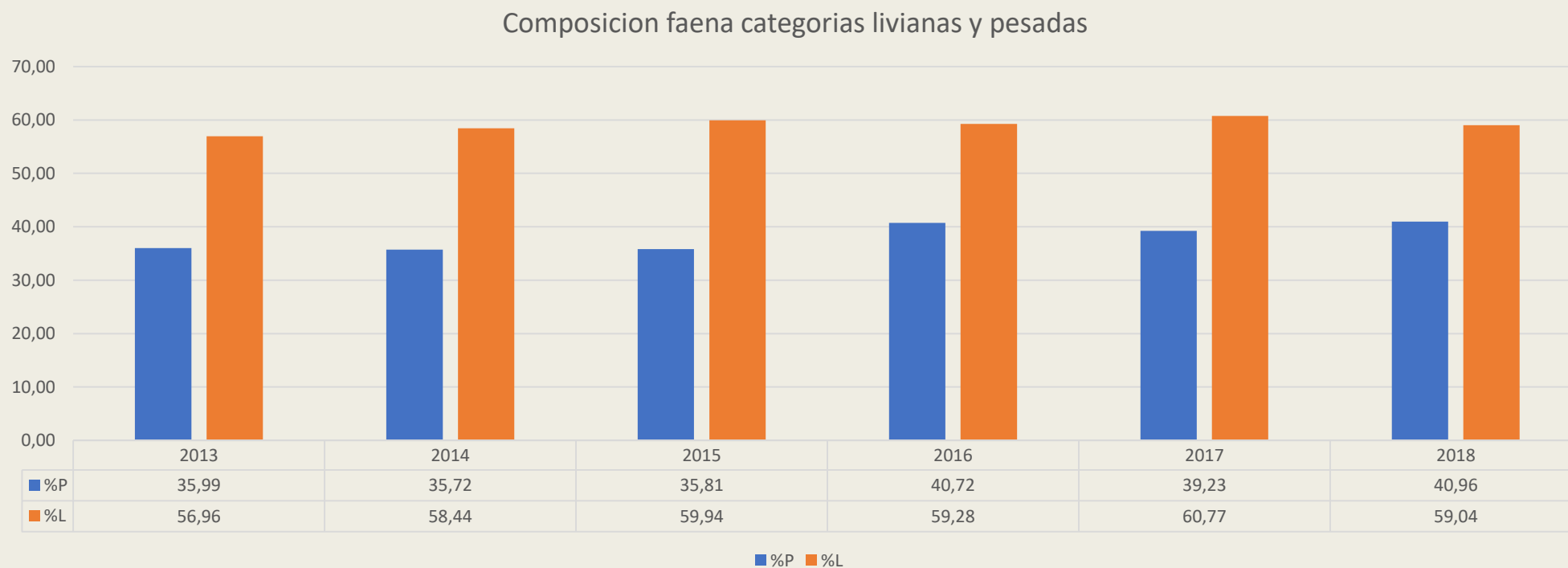


A thick black L-shaped frame surrounds the text. The top horizontal bar is on the left, the left vertical bar is on the left, and the bottom horizontal bar is on the right.

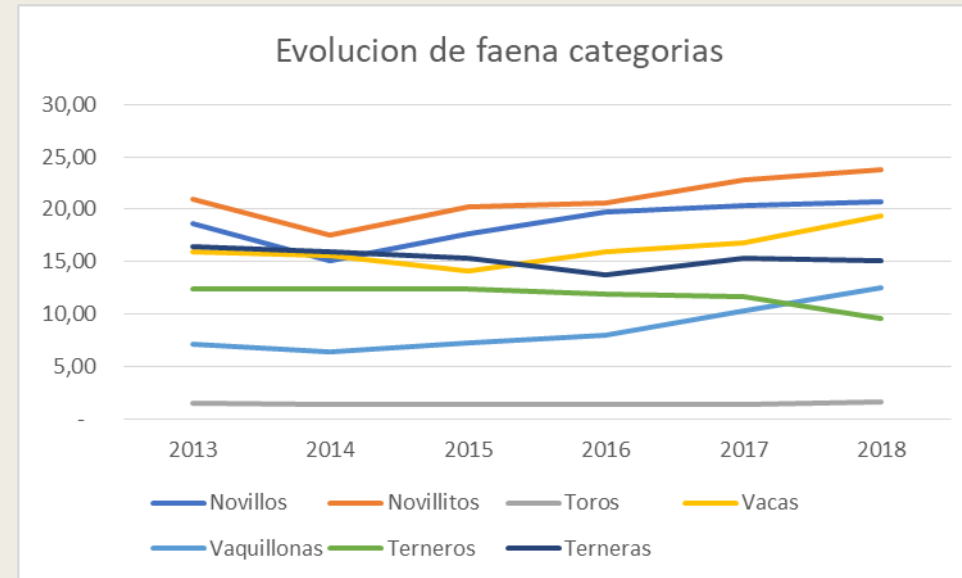
LOS DATOS DE FAENA NOS AVALAN

El cambio de peso mínimo de la ternera es una
solución y reduce pérdidas millonarias

El 60 % de la faena de los últimos 5 años esta compuesto por categorías livianas

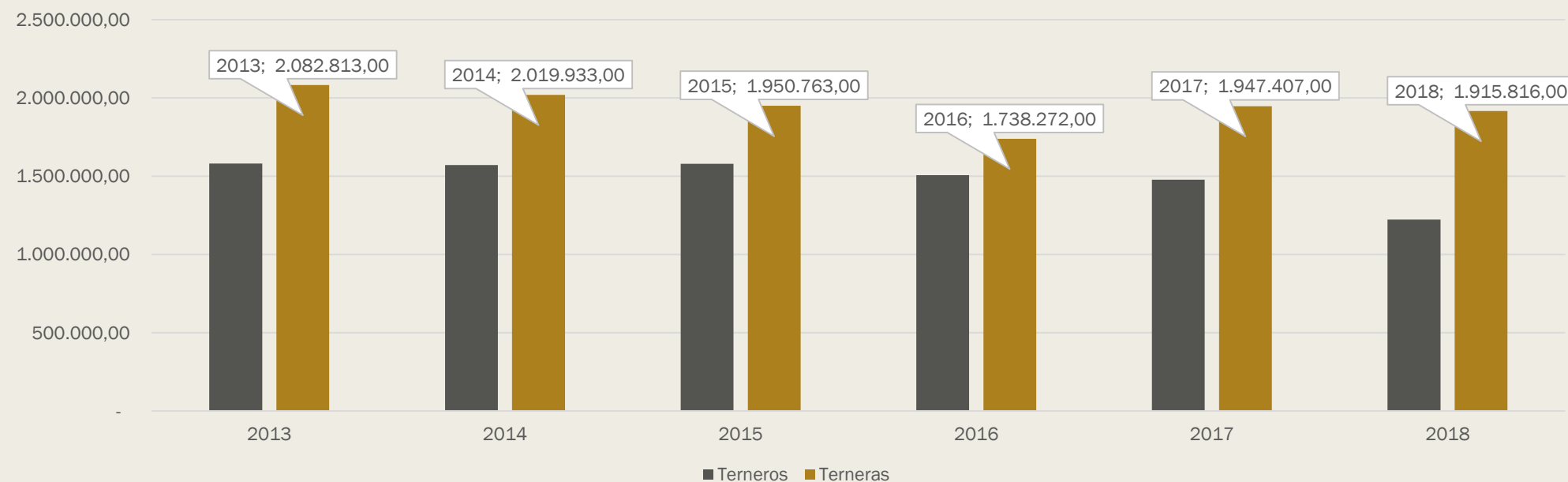


La faena de terneras representa el 15 % de la faena en los últimos 5 años



La reducción del peso de faena temporal de 2018 no significo mayor faena de terneras, fue inferior a 2013, 2015, 2017

Faena de categoria terneros



Conclusiones:

El peso mínimo en la faena de hembras no aporta kilogramos a la producción de carne.

La faena de terneras ha sido constante en los últimos 5 años representando el 15 % de la faena total, el productor NO retiene hembras para engorde,

El peso mínimo en la hembra solo sirve para el negocio de unos pocos en detrimento de muchos y genera competencia desleal en la faena y comercialización.

Los números no mienten y desnudan el relato.

Comunicado de Prensa Peso Mínimo de Faena

Con beneplácito recibimos la Resolución 74 de la Secretaría de Agroindustria que modifica el peso mínimo de faena diferenciando el peso de machos y hembras, como también respuesta a la problemática de existencias de animales con problemas de crecimiento eximiéndolos de penalidad.

La medida fue durante muchos años solicitada por FIFRA por considerar que existen sobradas razones técnicas de índoles biológicas, regiones productivas, razas de hacienda, disponibilidad de alimentos, económicas y financieras, que determinan que el peso mínimo de faena debe ser diferente para machos y hembras.

Con la resolución publicada en el Boletín Oficial, se pone fin a una situación que generaba negocios para pocos en detrimento de muchos.

La composición de las categorías de faena de los últimos cinco años está compuesta por un 60% de categorías livianas (teneros, novillitos y vaquillonas) y dentro de éstas el 15% está representado por terneras; esto significa que el sector productor tiene que vender con destino a faena aproximadamente 2 millones de terneras por año, y, con la vigencia de un peso mínimo de 300 kilogramos, debían soportar en el precio el castigo por la ineficiencia de conversión de ese animal respecto del macho.

La decisión del Secretario implica una ayuda económica indirecta pero efectiva a los productores; implicará un mejor valor para la venta de las terneras en la presente zafra, y para los que dispongan de alimentos, poder venderlas terminadas y así mejorar sus ingresos. Es una clara medida de ayuda al criador y productor ganadero.

Por otra parte, en virtud de la caída en la cantidad de animales encerrados en corrales hacia finales de 2018 y comienzo de 2019, consideramos que esta medida ayudará para que haya en lo inmediato un mayor encierre y consiguientemente una reactivación de ese sector.

Esta decisión no ocasiona una menor producción de carne como algunos intentan hacer creer; por el contrario, permite que muchos teneros vayan a la producción de novillos porque el consumo estará suficientemente abastecido.

Fdo.: Federacion de Industrias Frigoríficas Regionales Argentinas - FIFRA